

1. Introducción

Los estudios de Informática de la Universidad de Sevilla cumplen 25 años de andadura el curso 2010/11. Con el objeto de conmemorar tan señalada fecha, la ETSI Informática organizará diversas actividades, entre las que destaca la propuesta de un Doctorado Honoris Causa a nuestra Universidad.

2. Protocolo de actuación

- Podrán presentar propuestas profesores, alumnos y personal de administración de servicios de nuestra escuela, así como sus departamentos, grupos de investigación y asociaciones. También se admitirán propuestas realizadas por antiguos alumnos de la escuela.

- Las propuestas deberán hacerse de acuerdo con el modelo que se encuentra en el Apéndice 2 y podrán entregarse en la secretaría de dirección hasta el próximo día 30 de setiembre de 2010, inclusive.

- Todas las propuestas recibidas hasta la fecha anterior se publicarán en el portal de la escuela para darles publicidad y que puedan ser analizadas hasta el día 22 de octubre de 2010, inclusive. Junto con las propuestas también se publicará una encuesta en la que profesores, alumnos y personal de administración y servicios puedan expresar su opinión en relación con las mismas.

- En caso de que los resultados de las encuestas arrojen una propuesta que es apoyada mayoritariamente, será ésta la que se proponga a la Junta de Centro para su ratificación y posterior tramitación. En caso de que no exista un apoyo claro a una de las propuestas, se organizará una sesión pública en la que cada proponente pueda defender su propuesta; aquélla que obtenga un apoyo mayoritario en esta sesión de defensa será la que se proponga a la Junta de Centro.

Apéndice 1. Reglamento Honoris Causa de la USE

1. Al comienzo de cada mandato el Claustro determinará el número máximo de doctorados honoris causa que se podrán conceder durante el mismo, así como su distribución por áreas y períodos académicos.

2. Las iniciativas podrán ser promovidas ante la Comisión de Doctorado por los Departamentos, los Centros o el Consejo Social, previo acuerdo de sus respectivos órganos colegiados de gobierno adoptado por mayoría absoluta.

3. Las iniciativas podrán presentarse en los plazos que establezca el Claustro en la sesión donde se apruebe el número y distribución de los doctorados honoris causa para el correspondiente mandato.

4. La Comisión de Doctorado, previa audiencia a los representantes de los órganos que hubiesen promovido iniciativas y tras recabar los dictámenes que considere oportuno, elevará, en su caso, al Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de doctores honoris causa de acuerdo con el número y la distribución establecida por el Claustro para ese periodo. No obstante, la Comisión de Doctorado, una vez estudiadas las iniciativas presentadas, podrá elevar propuestas al Consejo de Gobierno en número inferior al fijado por el Claustro para ese período, no pudiendo en este caso producirse acumulación de los Doctorados honoris causa no concedidos entre las distintas áreas.

5.1. La propuesta de la Comisión de Doctorado se elevará al Consejo de Gobierno y se comunicará a los miembros de la misma con una antelación no inferior a quince días a la celebración de la sesión en que haya de pronunciarse sobre ella. Los miembros del Consejo de Gobierno podrán presentar por escrito alegaciones motivadas sobre los méritos de los candidatos propuestos.

5.2. Si no se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta, el Consejo de Gobierno, sin más trámite, la hará suya y la elevará a la Comisión de Doctorados honoris causa del Claustro para su informe.

5.3. Si se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta de la Comisión de Doctorado, se debatirán en el Consejo de Gobierno, que, en votación secreta, acordará el archivo de aquella o la hará suya, continuando el trámite en los términos del apartado 2 anterior

6. 1. La propuesta del Consejo de Gobierno, junto con la documentación de los antecedentes, será trasladada a la Comisión de Doctorados honoris causa del Claustro, que la pondrá en conocimiento de los claustales con una antelación no inferior a quince días a la celebración de la sesión en que tal Comisión haya de emitir informe sobre aquella. Los claustrales podrán presentar por escrito ante la Comisión alegaciones motivadas sobre los méritos de los candidatos propuestos.

6. 2. Si no se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta del Consejo de Gobierno, la propuesta se someterá, sin debate, a la aprobación del Claustro en votación secreta.

6.3. Si se hubieran presentado alegaciones contrarias a la propuesta del Consejo de Gobierno o ésta se hubiera aprobado mediante votación, la Comisión,

tras el debate correspondiente, emitirá informe sobre la propuesta mediante votación secreta. Si el informe fuese negativo, la propuesta será archivada sin más trámite; si fuese positivo, será debatida y sometida a la aprobación del Claustro en votación secreta.

7. A la sesión del Claustro que haya de pronunciarse sobre la propuesta será invitado el representante del órgano que hubiera adoptado la iniciativa, al efecto de responder a las preguntas que, en su caso, puedan formularle los claustrales.

Disposición adicional única. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, en circunstancias de extraordinaria significación, y atendiendo a razones de orden institucional, el Rector, oída la Comisión de Doctorados Honoris causa, podrá proponer directamente al Claustro el nombramiento como Doctor Honoris causa de personalidades excepcionalmente cualificadas en los ámbitos académico, científico, artístico, cultural, social o político. El Claustro, en sesión convocada al efecto y previo debate, decidirá sobre la propuesta en votación secreta.

Apéndice 2. Modelo para la propuesta de Honoris Causa

Todas las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con este modelo. La extensión máxima será de cuatro páginas, usando letra Arial o similar de 12 puntos y márgenes de 2.5 centímetros. Por favor, tenga en cuenta que todas las propuestas se publicarán en el portal de la Escuela para su examen público, eliminando los datos que se indican más abajo.

Datos del proponente

Nombre:

Indique su nombre completo sin abreviaturas. En caso de que la propuesta provenga de un departamento, grupo de investigación o asociación, haga constar el nombre completo también, sin ningún tipo de abreviatura.

Afiliación:

En caso de que se trate de una propuesta de un departamento, grupo de investigación o asociación, no incluya esta sección.

Dirección postal:

Indique su dirección postal, haciendo constar calle, número, localidad y código postal. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Teléfono:

Facilite un teléfono de contacto en relación con esta propuesta. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Email:

Facilite un email de contacto en relación con esta propuesta. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Fecha, firma y sello:

No se admitirá ninguna solicitud que no esté fechada y firmada por el proponente. En caso de que se trate de una propuesta de un departamento, grupo de investigación o una asociación, deberá ser firmada por el director/a o presidente/a y sellada. A todos los efectos, se considerará como fecha de entrega aquélla que conste en el correspondiente sello de entrada de la escuela.

Datos del candidato

Nombre:

Indique el nombre completo del candidato que propone.

Afiliación:

Si procede, indique la afiliación completa de su candidato, haciendo constar Universidad y departamento, empresa o institución para la que trabaja.

Dirección postal:

Indique la dirección postal completa, indicando calle, número, ciudad, código postal y país. Estos datos se usarán para contactar con el candidato en caso de ser elegido. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Teléfono:

Facilite un teléfono de contacto. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Email:

Facilite un email de contacto. Esta información no se publicará en el portal de la escuela.

Méritos más relevantes:

Enumere de forma sintética aquellos méritos más relevantes que en su opinión hagan al candidato merecedor del nombramiento de Doctor Honoris Causa.

Justificación:

Proporcione aquí los argumentos que vea más convenientes para justificar su propuesta. Por favor, ponga énfasis en las razones que le hacen pensar que el candidato es una persona representativa en el contexto del vigésimo quinto aniversario de los estudios de Informática en la Universidad de Sevilla. Valore también la repercusión mediática que el nombramiento puede llevar consigo.

Otros datos de interés:

Haga constar aquí otros datos que considere importantes para valorar su propuesta.